



RESOLUCIÓN No. CSJCOR24-318

25 de abril de 2024

“Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12, identificado con el código 261122, de los Distritos Judiciales de Montería y de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 1242 del 8 de agosto de 2001, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 24 de abril de 2024,

CONSIDERANDO

Que Mediante el Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura estableció los parámetros y directrices generales para que los consejos seccionales de la judicatura adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios y expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que mediante el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017 y aquellos que lo adicionan, modifican y aclaran el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a concurso de mérito destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y de lo Contencioso Administrativo de Córdoba.

En desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución N° CSJCOR21-299 de 2 de junio de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo Profesional Universitario de Tribunal Grado 12, identificado con el código 261122, del Distrito Judicial de Montería y de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017. Registro que fue reclasificado mediante Resolución N° CSJCOR22-216 del 30 de marzo de 2022 y con la Resolución N° CSJCOR23-318 del 20 de abril de 2023.

El Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que, una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se actualizará el Registro, si a ello hubiere lugar. Postulado que es replicado en el numeral 7.2 del Artículo 2° del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, de convocatoria.

Así mismo, el inciso 2° del artículo 3° del Acuerdo N° 1242 de agosto 8 de 2001, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura resolverán las solicitudes presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de esa misma corporación, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Tribunales y Juzgados.

Que, mediante Acuerdo N°PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando igualmente en los Consejos Seccionales de la Judicatura decidir acerca de las peticiones presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de Juzgados, Tribunales y Centros de Servicios.

Tanto el reglamento, como el acuerdo de convocatoria, disponen que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción deben formular, dentro del término legalmente previsto, la solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan, y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le correspondió a esta Seccional decidir individualmente las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2024, y como consecuencia de ello, emitió las siguientes Resoluciones de los integrantes del Registro Seccional de Elegible del cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12:

N°	Integrante del Registro que solicitó Reclasificación	Cédula	Resolución Decide Reclasificación	Presentó Recurso
1	FREDY JAVIER ORTEGA ALEAN	78.381.986	RESOLUCIÓN No. CSJCOR24-199 del 22 de marzo de 2024	No
2	JINNA PAOLA HERNANDEZ BETTÍN	35.144.697	RESOLUCIÓN No. CSJCOR24-203 del 22 de marzo de 2024	No
3	OSCAR DAVID MACILLA OYOLA	1067905049	RESOLUCIÓN No. CSJCOR24-202 de 22 de marzo de 2024	No

Que se hace necesario actualizar el registro de elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 de los Distritos Judiciales de Montería y de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el sentido de hacer la depuración con el nuevo puntaje y excluyendo a las personas que ya se han posesionado en los cargos ofertados, de conformidad con el artículo 2°, numeral 11, del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017. A esta Corporación le fue comunicado que el señor LOWINFO MIGUEL HERRERA TABOADA, integrante de este registro, se posesionó el 19 de julio de 2023 en el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12, por lo que se hace necesario retirarlo del registro.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12, identificado con el código 261122, conformado por la Resolución No CSJCOR21-299 de 2 de junio de 2021, actualizado mediante Resolución CSJCOR22-216 del 30 de marzo de 2022 y la Resolución N° CSJCOR23-318 del 20 de abril de 2023, así:

N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	Prueba de Conocimientos (100-600 puntos)	Prueba Psicotécnica (200 puntos)	Experiencia Adicional y Docencia (100 puntos)	Capacitación (100 puntos)	Total
1	URANGO PEREZ	CLAUDIA PATRICIA	33332314	Profesional Universitario de Tribunal	12	478,25	160,50	55,78	40,00	735
2	ORTEGA ALEAN	FREDY JAVIER	78381986	Profesional Universitario de Tribunal	12	391,86	146,50	100,00	40,00	678
3	ESPITIA VEGA	FERNANDO JAVIER	78033089	Profesional Universitario de Tribunal	12	409,14	142,00	99,94	10,00	661
4	MACILLA OYOLA	OSCAR DAVID	1067905049	Profesional Universitario de Tribunal	12	391,86	152,00	100,00	10,00	654
5	RUIDIAZ GASTELBONDO	KATTY EMILIANA	1067854058	Profesional Universitario de Tribunal	12	374,58	159,00	53,00	60,00	647
6	HERNANDEZ BETTIN	JINNA PAOLA	35144697	Profesional Universitario de Tribunal	12	322,74	154,00	100,00	55,00	632
7	VERGARA BETTIN	JAVIER ELIAS	78381673	Profesional Universitario de Tribunal	12	357,30	137,50	98,75	30,00	624
8	ESQUIVEL	JOHELYS	1067855883	Profesional Universitario de Tribunal	12	340,02	167,00	75,78	25,00	608
9	VASQUEZ BOLAÑO	JOSE ANIBAL	1052076798	Profesional Universitario de Tribunal	12	305,46	174,50	60,83	35,00	576
10	MENDOZA PATERNINA	LUZ ANGELA	1067935394	Profesional Universitario de Tribunal	12	322,74	167,50	0,00	20,00	510
11	MALDONADO SAGRE	ANDREA PATRICIA	1067856744	Profesional Universitario de Tribunal	12	340,02	159,00	0,00	5,00	504
12	MORENO HERNANDEZ	KATIA MERCEDES	1065006998	Profesional Universitario de Tribunal	12	305,46	163,00	0,00	10,00	478

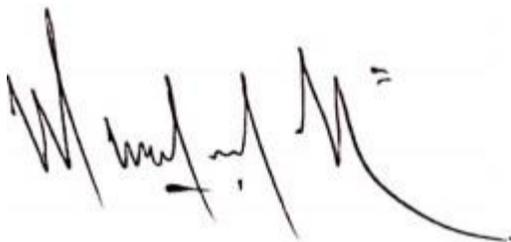
PARÁGRAFO: Se retiraron del registro, aquellos integrantes que constan con posesión en el cargo a 17 de abril de 2024, conforme fue comunicado al Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN. Esta resolución se publicará en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), en el enlace CONCURSOS, en el micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba por un término de cinco (5) días hábiles, en virtud de lo establecido en el Artículo 5.1.2 del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión contenida en esta resolución, no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Presidente

LEPM/IMD/olmh